



Sunchales, 29 de agosto de 2016

Sr. Leandro Lamberti  
Presidente  
Concejo Municipal de Sunchales

(con copia Secretaría de Obras, Servicios y Medioambiente)

De mi consideración:

Motiva la presente expresar mi disenso con aspectos vinculados a su respuesta a mi solicitud formulada oportunamente, a través de Acceso a la Información pública.

Se me comunica en su respuesta que el jueves 23 de junio pasado, se reunieron miembros del Concejo Municipal (entiendo que la totalidad del Cuerpo, aunque no hay precisión al respecto), con funcionarios municipales e integrantes de la Cooperativa de Agua Potable. Refiere también que, "puntualmente, a lo solicitado implícitamente, los presentes (...) acordaron unánimemente no dar lugar a la petición formulada."

(En nota adjunta firmada por el Ing. Jorge Actis y la Téc. Mónica Pochón, se aclara sobre un caso particular: Expte. 50/16-Azucena Villaflor 431).

En primer lugar resulta inexacta la unanimidad de opinión que refiere la Presidencia. De hecho se expresó opinión contraria en la reunión así como en nota posterior ratificando la posición y reiterando los argumentos técnicos sostenidos, advirtiendo el riesgo en cuanto a la calidad bacteriológica. Específicamente se sostiene que "puede suceder en sectores de la ciudad que carece de colectora cloacal que por densidad de viviendas y dimensiones de lote no se pueda garantizar la distancia mínima entre pozos de agua y absorbente, esta situación provocaría un riesgo a la salud a partir de lo cual se debería exceptuar al lote del doble circuito. Si bien estamos hablando de agua ocasionalmente expuesta a boca e ingesta, la cercanía a pozos absorbentes puede generar concentraciones altas de patógenos con poco margen de error".

Aún entendiendo, acatando y respetando la respuesta de los funcionarios municipales de la Secretaría de Obras, Servicios y Medioambiente, la misma resulta lógica pero innecesaria, en el contexto de que es su obligación aplicar la normativa tal como está vigente.

También expreso que dicha aplicación, aunque correcta desde lo normativo, no agota o soluciona el problema planteado. Desde lo técnico, como desde lo político, afirmo que la respuesta municipal en su conjunto es inadecuada, además de inconveniente desde aspectos básicos y relevantes a considerar por los legisladores y el ejecutivo local, como aquellos referidos a la salud pública, ya explicitados.

En caso de proseguir la normativa tal como está planteada, y de verificarse en el futuro algún caso de enfermedad contraídas por vecinos por contaminación del agua por un caso de proximidad de pozos absorbente (pozo negro) con pozos de toma de agua, el Municipio en general, y los Concejales en particular terminarán como responsables, al menos por omisión.

A large, stylized handwritten signature in red ink, located at the bottom right of the page.

Quiero expresarle también Presidente, que su respuesta resulta incompleta, ya que como Ud. y otros miembros del Concejo conocen, el suscripto venía trabajando como Concejal, junto al Ing. Eduardo Alasia diversos temas vinculados a normativa municipal. Estos temas de manera genérica fueron puestos en su conocimiento, y en varias oportunidades consulté por el avance de los mismos, promoviendo ante Ud. una reunión de trabajo como la que se realizó el pasado 23 de junio, además de ofrecerme, si resultase útil, para participar en una reunión.

El trabajo conjunto que llevé a cabo con el Ing. Alasia -inconcluso a la fecha de finalización de mi mandato como concejal-, refiere a diversos aspectos necesarios de análisis en al menos tres o cuatro Ordenanzas: "Reglamento de Edificación" (1995/2010), "Genérica de Loteo" (1833/09) y 1850/08 "Derecho Universal del Agua"; así como otros en la Ordenanza Tributaria. Debo suponer -ante la falta de mayor información en su respuesta a mi solicitud- fueron parte de la temática abordada en la reunión de trabajo del 23 de junio.

Solicito entonces a la Presidencia información sobre lo decidido o los avances en la temática, a la vez de quedar a disposición para ampliar los fundamentos de la presente.

Sin más, saludo atte.



Horacio Bertoglio  
DNI 14578607